



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 242/2025** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE N°: 19977-SG-2025

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 28/04/2025

HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.682.800,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)

SON **14** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 242/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACION Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese)		
3) PLIEGO DE CONDICIONES.		
4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) FORMULARIO DE COTIZACION		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 242/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

**“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS
DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA
SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE
LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

PROPUESTA

Al Dirección de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S _____ / _____ D _____

El/los que suscribe/n _____, ha/n
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada
documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios
correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CADENAS PLASTICAS 8X19X30 POR MTS	100		
2	CERRADURA PARA CAJON ESCRITORIO 1.9X22MM TIPO BRONZEN	100		
3	CERRADURA DOBLE PALETA 200 TIPO PRIVE	20		
4	TACOS P/ DURLOCK Nº8 C/TORNILLO FICHER	5.000		
5	TACOS C/TOPE Nº8 C/TORNILLO 4.5 X 2 ½ FICHER	10.000		
6	TACOS CON TOPE Nº 6 C/TORNILLO 4X1 ½ FICHER	10.000		
7	TORNILLOS FIX DORADO 21X63	500		
8	TORNILLOS FIX DORADO 19X38	500		
9	Caja y/o bolsa de TORNILLOS T1 AGUJA 8X½ x mil (1.000) unid.	20		
10	Caja y/o bolsa de TORNILLOS T2 AGUJA 6X1 x mil (1.000) unid.	20		
11	Caja y/o bolsa de TORNILLOS T1 MECHA 8X½ x mil (1.000) unid.	20		
12	MECHA SDS PLUS WIDIA 8MMX110MM TIPO EZETA	10		
13	MECHA SDS PLUS WIDIA 12MMX160MM TIPO EZETA	10		
14	MECHA SDS PLUS WIDIA 25MMX450MM TIPO EZETA	3		
15	MECHA 5MM TIPO EZETA	20		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

16	MECHA WIDIA 6MM TIPO EZETA	20		
17	MECHA WIDIA 8MM TIPO EZETA	40		
18	MECHA WIDIA 10MMX400MM TIPO EZETA	40		
19	MECHA ACERO RAPIDO 4MM TIPO EZETA	50		
20	MECHA ACERO RAPIDO 6MM TIPO EZETA	50		
21	MECHA ACERO RAPIDO 8MM TIPO EZETA	50		
22	MECHA ACERO RAPIDO 10MM TIPO EZETA	50		
23	MECHA ACERO RAPIDO 12MM TIPO EZETA	20		
24	CERRADURA TIPO PRIVE MOD. 101	20		
25	BISAGRAS P/PUERTAS 3 AGUJEROS T/ZINC	50		
26	DISCO DE CORTE DE 14" (35.5MMX3.2MM) DOBLE TELA TIPO NORTON	10		
27	DISCO DE CORTE METAL 115X1.00 T/CARBORUNDUM	2.000		
28	DISCO DE DESBASTE METAL 115MMX6.4MM TIPO CARBORUNDUM	100		
29	DISCO DE CORTE METAL DE 7"X1.6MM TIPO CARBORUNDUM	50		
30	DISCO DE CORTE DE 7"X6.4MM TIPO CARBORUNDUM	50		
31	DISCO FLAP OX/ZINC 115MM GRANO 120 TIPO NORTON	50		
32	CEPILLO TIPO COPA P/AMOLADORA DE 115MM. RIZADO DE 100MM M-14 TIPO RHEIN	10		
33	BISAGRA MUNICION 100X75 P/SOLDAR TIPO FUMACA	40		
34	DISCO DIAMANTADO 115MM T/TURBO TIPO RHEIN	10		
35	DISCO DIAMANTADO 7" TURBO TIPO RHEIN	10		
36	REMACHES POP 4X12 MM	1.000		
37	REMACHES POP 4X16 MM	500		
38	REMACHES POP 5X12 MM	250		
39	REMACHES POP 5X16 MM	250		
40	SOGA TRENZADA PROPILENO 14MM POR MTS	500		
41	SOGA TRENZADA PROPILENO 10MM POR MTS	500		
42	ALAMBRE NEGRO N°16 POR KG	15		
43	CEPILLO ALAMBRE 6X19MM	20		
44	PINZA PORTA ELECTRODOS 500AMP TIPO TOLSEN	5		
45	MASA (PINZA) P/CABLE SOLDADORA 500AMP TIPO TOLSEN	10		
46	MARTILLO CARPINTERO N°27 C/CABO TIPO	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	ROBLE			
47	MASA CON CABO DE MADERA 2KG TIPO GHERARDI	5		
48	MASA CON CABO DE MADERA 5KG TIPO GHERARDI	5		
49	SILICONA TRANSPARENTE 300ML TIPO FORTEX	30		
50	ADHESIVO VINILICO 250 CC BLANCA COLA TIPO FORTEX	40		
51	ADHESIVO VINILICO 500 CC BLANCA COLA TIPO FORTEX	30		
52	CEMENTO CONTACTO 50CC TIPO FORTEX	50		
53	CEMENTO CONTACTO 500CC TIPO FORTEX	30		
54	CEMENTO CONTACTO 1000CC TIPO FORTEX	20		
55	PARES DE GUANTES DE ALGODÓN MOTEADO CERTIFICADO TIPO DESPASCALE DPS	300		
56	PARES DE GUANTES PARA SOLDAR REVESTIDO PUÑO LARGO DE VAQUETA CERTIFICADO TIPO DPS	20		
57	SODA CAUSTICA PERLADA POR KG	25		
58	DESTAPA CAÑERIAS 1LT. TIPO PMT	40		
59	ELECTRODOS PUNTA AZUL DE 3.25 MM E-6013 CAJA X 25 KG TIPO CONARCO	6		
60	ELECTRODOS DE 2.5 PUNTA AZUL E-6013 CAJA X 20 KG TIPO CONARCO	10		
61	CANDADO ARO LARGO BRONCE DOBLE TRABA 40MM TIPO BULIT	30		
62	PILAS ALCALINAS AA TIPO DURACELL / ENERGIZER	150		
63	PILAS ALCALINAS AAA TIPO DURACELL / ENERGIZER	150		
64	PILAS ALCALINAS D GRANDE TIPO DURACELL / ENERGIZER	30		
65	LUBRICANTE EN AEROSOL VIU 40 DE 3.11 GR	50		
66	PUNTA ATORNILLADOR PHZ-50MM TIPO BAHCO	100		
67	VIRUTA MEDIANA ACERO 330GR	10		
68	ESTOPA BLANCA 700GR	25		
69	ANTEOJOS DE PROTECCION POLICARBONATO TIPO LIBUS ARGON TRASNARENTE	25		
70	ARCO DE SIERRA TUBULAR 300MM TIPO BREMEN 45º/90º	3		
71	TRINCHETA/CUTTER 18MM TIPO STANLEY CON REPUESTO	30		
72	PINZA UNIVERSAL 7" TIPO BAHCO 2678. 1000V	30		
73	PINZA ALICATE CORTE OBLICUO 7" TIPO BAHCO 1000V	30		
74	LLAVE STILSON VARIAS MEDIDAS 65MM TIPO BAHCO	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

75	DESTORNILLADOR IMPACTO C/6 PZAS TIPO BREMEN	5		
76	JUEGO LLAVES TUBO ESTUCHE CON CRIQUE ½ DE 10 A 32MM TIPO BAHCO	10		
77	PINZA PICO DE LORO 10" TIPO BAHCO	10		
78	DESTORNILLADOR PHILIPS AISLADO TIPO BAHCO DE 5X125MM 1000V	20		
79	DESTORNILLADOR PHILIPS AISLADO TIPO BAHCO DE 6X150MM-1000V	20		
80	CANDADO 25MM BRONCE DOBLE TRABA MACISO TIPO BULIT 3 LLAVES A BOLILLA	30		
81	CANDADO 50MM BRONCE MACIZO DOBLE TRABA TIPO BULIT	30		
82	CINTA ANTIDESLIZANTE 50MMX5MTS TIPO NORTON	25		
83	TANZA ROLLO P/DESMALIZADORA 3MM CUADRADA X 1KG TIPO GRILLON	2		
84	BISAGRA CAZOLETA 35MM CODOS	25		
85	VENENO PARA HORMIGAS TIPO MIREX X GRANO 500GR.	20		
86	RATICIDA ULTRA DISPENSER 30 SOBRES POR 50 GR.	5		
87	RUEDA 50MM P/SILLA ESCRITORIOS PERNO DE 3/8 REFORZADA P/130KG	300		
88	ADHESIVO SELLADOR POLIURETANO AEROSOL X 280 ML. COLOR BLANCO	5		
89	MARTILLO CARPINTERO CON CUÑA Nº30 TIPO GHERARDT	10		
90	MEMBRANA C/ADHESIVO 25CM ANCHO X25MTS	5		
91	MEMBRANA 4MM C/ALUMINIO. ROLLO TIPO MEGAFLEX FLEXIBLE 35KG	10		
92	SOLDADORA PARA MEMBRANA CON GATILLO TIPO EL ABUELO	2		
93	TENAZA ARMADOR 12" TIPO BAHCO	10		
94	TIJERA DE CORTE DE CERCO 60CM MANGO LARGO TIPO EL ABUELO	10		
95	REJILLA FUNDICION CON MARCO 20X20	10		
96	REJILLA BRONCE CON MARCO 10X10	10		
97	TELA ESMERIL GRANO 120 TIPO NORTON	200		
98	MANIJA MINISTERIO BRONCE PERNO MEDIO	15		
99	LLAVE STILSON 18" TIPO BARBERO PESADA	10		
100	LLAVE STILSON 10" TIPO BARBERO	10		
101	SILICONA BLANCA CARTUCHO 300MTS	50		
102	GUANTES DE CUERO VAQUETA ½ PASEO TIPO APS CERTIFICADO	100		
103	HOJA DE SIERRA BIMETALICA SIN PAR	100		
104	CANDADO 40MM BRONCE MACIZO DOBLE TRABA. TIPO BULIT	30		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

TOTAL \$	
-----------------	--

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS Y GARANTIA EN CASO DE CORRESPONDER. ADJUNTAR FOLLETERIA

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

SE ADJUNTAN MODELOS ILUSTRATIVOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.682.800,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: 50% CONTADO CON FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES Y 50% A 30 (TREINTA) DIAS.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

- *Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.*
- *Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.*
- *Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.*
- *Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).*
- *Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar*

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Teléfono:

CUIT N°:

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
....., CUIT N°, **MANIFIESTA NO**
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°
87/21. _____

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 242/2025

1° (PRIMER) LLAMADO

**"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS
DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA
SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

FECHA DE APERTURA: 28/04/2025 HS.: 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.682.800,00 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES
SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)**

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 28/04/2025 horas 10:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

h) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.

⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.
El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **h)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE